

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



ACUERDO # 42

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO ÚNICO.- En sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día 15 de marzo del 2011, los Diputados, JOSÉ MARCO ANTONIO OLVERA ACEVEDO, ÁNGEL GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCÓN, SAÚL MONREAL ÁVILA, RAMIRO ROSALES ACEVEDO y JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO, en su carácter de integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Asamblea Popular y en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 17, fracción I, 113 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 97 fracción III y relativos del Reglamento General, presentaron al Pleno una Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se renueva la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la LX Legislatura del Estado.

Primero.- Esta Soberanía Popular, en sesión plenaria de fecha catorce de septiembre del año dos mil diez, aprobó por unanimidad el Punto de Acuerdo Número Uno, determinando la integración de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, Órgano de Gobierno responsable de coordinar las relaciones políticas de la Legislatura con los Poderes Federales, Estatales, Municipales y demás organismos; con atribuciones de coordinación y apoyo de las actividades entre los grupos parlamentarios, teniendo como criterio de su actuación, la búsqueda del consenso en el

ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la propia Legislatura.

Segundo.- La Presidencia de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, conforme lo señala el artículo 112 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, será rotativa y se renovará cada seis meses; en esa virtud al haber concluido el periodo para el cual fue electo el Señor Diputado Coordinador del Grupo Parlamentario Primero Zacatecas, en reunión de trabajo de fecha nueve de marzo del año que transcurre, ratificado en la posterior de catorce del propio mes y año aprobó por unanimidad elegir como su presidente para el siguiente periodo de seis meses, computados a partir de la fecha de aprobación del presente instrumento legislativo por esta Honorable Representación Popular, al Diputado Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por lo que su integración será en los siguientes términos:

Presidente	Diputado Ángel Gerardo Hernández Vázquez
Secretario	Diputado José Marco Antonio Olvera Acevedo
Secretario	Diputado Francisco Javier Carrillo Rincón
Secretario	Diputado Saúl Monreal Ávila
Secretario	Diputado Ramiro Rosales Acevedo
Secretario	Diputado José Alfredo Barajas Romo

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

W. LEGISLATURA

PRIMERO.- Se aprueba en todas y cada una de sus partes el presente Acuerdo, en los términos descritos en este Instrumento Legislativo.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el Recinto de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, el día quince de marzo del año dos mil once.

PRESIDENTE


DIP. JORGE LUIS GARCÍA VERA


SECRETARIA

DIP. ANA MARÍA ROMO FONSECA



SECRETARIA


DIP. MARIVEL LARA CURIEL